

# **PREVENCIÓN DE RIESGOS**

**CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ**  
LA CIGÜEÑA

# INDICE

1. Introducción.
2. Descripción de la empresa.
3. Metodología de la Evaluación de Riesgos (ER).
4. Evaluación de Riesgos.
7. Referencias reglamentarias
8. Conclusiones.
9. ANEXOS

## **1. INTRODUCCIÓN**

El art. 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, reemplazado por la Ley 54/2003, dispone que “el empresario deberá realizar una Evaluación Inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, con el objeto de planificar y desarrollar la acción preventiva de la empresa”.

La evaluación de riesgos habrá de tener en cuenta la naturaleza de la actividad, y de forma especial a los trabajadores expuestos a riesgos especiales. La misma evaluación se realizará cuando se produzcan cambios o modificaciones en los puestos de trabajo, se adquieran nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, etc.

El presente informe afecta a toda persona que algún momento del día está en nuestro centro, y que por ello son objeto y sujeto de la prevención de riesgos laborales. El personal de limpieza, el conserje y la monitora de 3 años pertenecen al Ayuntamiento de Brenes, los monitores de actividades extraescolares y del aula matinal, pertenecen a la Empresa Royma, y los maestros, monitoras escolares y personal del EOE pertenecen a la Junta de Andalucía. Estas entidades y las personas responsables son quienes deben responsabilizarse de la prevención de sus riesgos labores. Se evaluarán los riesgos de las actividades extraescolares y del aula matinal porque son actividades que cuentan con alumnado de nuestro centro, y han sido aprobadas en Consejo Escolar.

Se trata de un documento abierto, que el centro revisará cuando se produzcan cambios en la actividad escolar o en las condiciones de trabajo que así lo aconsejen, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, deberá revisarse igualmente la evaluación inicial con la periodicidad que se acuerde entre el colegio y el profesorado, teniendo en cuenta, en particular, el deterioro por el transcurso del tiempo de los elementos que integran el puesto. A favor de una política preventiva continua y dinámica encaminada a reducir los riesgos en el ámbito laboral escolar.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.

### 2.1. Identificación:

Nombre del Centro.....CEIP MIEGUEL HERNÁNDEZ-La Cigüeña.  
Actividad..... Educación infantil y primaria.  
Domicilio.....C/ Paseo de Córdoba, 26.  
Localidad/Provincia.....Brenes/SEVILLA.

#### **Trabajadores/as:**

Profesor/a: 25

Monitora Escolar 3 años: 1

EOE: 3

Monitora PT: 1

#### **Trabajadores/as ajenos/as a educación:**

Conserje: 1

Monitor/as: 1

Limpieza: 6

Actividades Extraescolares: 9

**Alumnos/as: 463**

**Tfno.:** 955622669 **Fax:** 955622670 **E-mail:** 41602508.edu@gmail.com

### 2.2.- Estructura Física.

El CEIP Miguel Hernández se encuentra situado en la Calle Paseo de Córdoba, 26, 41310, de Brenes, Sevilla. Nuestro centro consta de **dos edificios**. Cada edificio está rodeado de su correspondiente patio. Los dos patios están separados por vallas que permiten la visibilidad entre unos y otros. El acceso de uno a otro se puede realizar a través de una puerta en la valla o un hueco en la otra valla.

Los edificios y su organización es la siguiente:

El edificio principal se encuentra al Este, junto a la calle Granada. En la planta baja se encuentra la dirección, la secretaría, la sala de profesores, dos aseos para profesores, un pequeño almacén, los servicios para el alumnado de infantil y PT, además de otro para profesores y profesoras, una tutoría para infantil, el cuarto de calderas, el cuartillo de material fungible, el aula de PT, un servicio para minusválidos y 6 aulas (infantil de 4 y 5 años y una clase que se reserva para la tutoría que tenga alumnado con problemas de movilidad). En la planta alta se encuentra la sala de informática, dos servicios para profesores y profesoras, dos servicios para alumnos y alumnas, una tutoría y 6 aulas (primer ciclo y dos clases de 2º ciclo). Tiene dos escaleras, una al Norte y otra al Sur.

El edificio secundario se encuentra al Oeste, entre el patio de Primaria y el de Infantil. En su planta baja encontramos la Biblioteca/Sala de Vídeo, el SUM, el Aula de Música, el Cuarto de Material de Educación Física, el cuartillo de limpieza, un servicio para profesores/as, dos servicios para alumnos y alumnas, una tutoría para Audición y Lenguaje, un cuartillo en el hueco escalera Norte, y dos Aulas (de Infantil de 3 años). En la planta alta encontramos una tutoría de Primaria, un espacio para el APA, dos servicios para profesores y profesoras, dos servicios para alumnos y alumnas, un almacén para material audiovisuales y cinco aulas (un aula de 2º ciclo y las de 3º ciclo). Este edificio cuenta con dos escaleras, una al Norte y otra al Sur.

El mobiliario de las aulas se distribuye en función de las actividades que se desarrollen, por lo que se mueve constantemente. El suelo es de terrazo y las aulas de infantil cuentan con un pequeño espacio cubierto de corcho. En la mayoría de las aulas existe un ordenador, y en las de tercer ciclo un proyector y pantalla. También cuentan la mayoría de las aulas con armario empotrado. Casi todas tienen 2 puertas, pero existen algunas con una sólo puerta, y otras tienen puerta que comunica con otra aula (infantiles de 3 años y PT con el aula número 1). Todas las aulas dan al pasillo interior, excepto la de PT que da a un pequeño Hall, y de aquí accede al pasillo.

El patio de primaria cuenta con pista polideportiva, rodeada de albero y arena fina. Existe un foso de arena. En el patio existen numerosos árboles (jacarandás, pinos, etc.). Cuenta con un pequeño porche y una fuente de agua. En el patio de infantil hay instalado un parque infantil con el suelo de caucho, y también hay un foso de arena. También hay algunos árboles plantados y un huerto. Hay cuerdas dispuestas para que el alumnado trepe. Se cuenta con una fuente. El suelo es de albero. Y también contamos con un pequeño porche.

Ambos edificios cuentan con rampas de acceso a minusválidos por más de una entrada. La caldera de la calefacción se encuentra situada en una pequeña sala en el edificio principal.

En el edificio principal pueden llegar a encontrarse 15 maestros, 325 alumnos, personal de Administración y Servicios y algunos padres.

En el edificio secundario pueden llegar a encontrarse 11 maestros, 250 alumnos, personal de Administración y Servicios y algunos padres.

El SUM cuenta con material voluminoso (colchonetas, herrajes de un escenario, plintos, potro, bancos de madera, saltímetros, etc.)

La Biblioteca cuenta con numerosas estanterías con libros, vídeos, y una televisión con DVD y Videocasete VHS.

El aula de música cuenta con numerosas sillas con apoyabrazos, mesas grandes, equipo de música con altavoces, y numerosas estanterías con instrumentos musicales, y en verano sirven para almacenar los libros de los alumnos. Además tiene un televisor y pantalla para proyección.

El aula de informática cuenta con 20 ordenadores y cañón proyector, además de dos aparatos de Aire Acondicionado. También tiene un enrutador e impresoras.

La sala de profesores cuenta con un pequeño frigorífico y un ordenador, además de mesas y sillas para reuniones.

En la secretaría contamos con ordenadores fotocopiadoras, teléfonos, fax, archivos, y calefacciones.

En Dirección hay ordenadores, routers, teléfono, archivos, y una pequeña calefacción.

El horario del profesorado es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, el Lunes además de 15:00 a 18:00, y Martes y Miércoles de 14:00 a 15:00.

La entrada al edificio tiene una rampa para personas de movilidad reducida que cumple la normativa vigente

El acceso al centro se puede realizar por tres puertas, pero sólo por dos de ellas se puede entrar con vehículos. La puerta principal en Calle Paseo de Córdoba, situada al Oeste, se usa para la entrada de vehículos exclusivamente. La secundaria, más al Este, se usa exclusivamente para la entrada de alumnado. Al igual que la situada en Calle Granada.

Las vallas de todo el recinto son de reciente construcción. Realizadas con cimentación y vallas metálicas

### 3. Metodología de la ER

El objetivo fundamental de la evaluación es minimizar y controlar debidamente los riesgos que no han podido ser eliminados, estableciendo las medidas preventivas pertinentes y las prioridades de actuación en función de las consecuencias que tendría su materialización y de la probabilidad de que se produjeran.

El art. 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, reemplazado por la Ley 54/2003, dispone que el empresario deberá realizar una Evaluación Inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, con el objeto de planificar y desarrollar la acción preventiva de la empresa.

La evaluación de riesgos habrá de tener en cuenta la naturaleza de la actividad, y de forma especial a los trabajadores expuestos a riesgos especiales. La misma evaluación se realizará cuando se produzcan cambios o modificaciones en los puestos de trabajo, se adquieran nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, etc.

La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuese necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.

El Plan de prevención de riesgos laborales se realiza con el fin corregir y establecer las tareas preventivas necesarias para reducir los riesgos derivados de la actividad profesional.

La Evaluación inicial de riesgos es la base desde la que se programará la actividad preventiva, por ello es importante una metodología de trabajo eficaz y exhaustiva que nos permita detectar todos los potenciales riesgos, a fin, de implementar las soluciones técnicas u organizativas necesarias para reducir el peligro.

De esta necesidad surge el concepto de Gestión de Riesgos que aglutina no solo la identificación, análisis y valoración del riesgo (Evaluación inicial de riesgos), sino también su control posterior. Un riesgo no se considera gestionado hasta que no se han aplicado las medidas necesarias para su eliminación o minimización.

Un texto fundamental para establecer la metodología necesaria para nuestra labor es la Guía de Evaluación de Riesgos Laborales, publicada en la página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En su introducción se nos definen dos conceptos básicos:

- **Análisis de riesgo:** *Se estima el riesgo, valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro.* (Igual que uno)
- **Valoración del riesgo:** *es el valor del riesgo obtenido comparándolo con el valor de riesgo tolerable, se emite un juicio sobre la tolerancia del riesgo en cuestión.* (Igual que uno)

Se hará necesario en virtud de estos conceptos actuar sobre aquellos riesgos cuya valoración resulte intolerable, admitiendo un cierto grado de tolerancia en función de la escasa probabilidad de que un hecho se produzca o las escasas consecuencias para la salud y seguridad que su concreción produzca. **Rd 39/1997**, modificado en el art. 1.2, RD 604/2006.

[http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias\\_Ev\\_Riesgos/Ficheros/Evaluacion\\_riesgos.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias_Ev_Riesgos/Ficheros/Evaluacion_riesgos.pdf):

*El proceso conjunto de evaluación de un riesgo y control del riesgo se suele denominar gestión del riesgo.*

[http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias\\_Ev\\_Riesgos/Ficheros/Evaluacion\\_riesgos.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias_Ev_Riesgos/Ficheros/Evaluacion_riesgos.pdf)

Como consecuencia de la necesidad de detectar todos los riesgos y de la obligaciones de la Consejería de Educación, detalladas en el capítulo anterior, la evaluación inicial de riesgos abarcará *todos y cada unos de los puestos de trabajo de la empresa*. Como ya se ha comentado la evaluación inicial de riesgos, como parte del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, quedará debidamente documentado, teniendo un esquema de contenidos mínimo, detallado en la normativa (Art. 7, RD 39/1997 modificado por el Art. 1.3, RD 604/2006 que se revisará periódicamente en los términos que dicta la legislación (Art. 4.a/b/c, RD 39/1997 y Art. 6.1, RD 39/1997 ).

La Guía del ministerio establece cuatro tipos de evaluación fundamentales:

- Evaluación de riesgos impuesta por la legislación específica.
- Evaluación de riesgos para la que no existe evaluación específica pero están establecidas en normas internacionales, europeas, nacionales o en guías de organismos oficiales u otras entidades de reconocido prestigio.
- Evaluación de riesgos que precisa de métodos especializados de análisis.
- Evaluación general de riesgo.

Podría resumirse a grandes rasgos en:

- Evaluación general de riesgos.
- Evaluación condicionada, por metodologías específicas, bien dictadas por la legislación Española, Europea u organismos de reconocido prestigio.

#### **Evaluación general de riesgos.**

Este método se implementa a través de 3 pasos sucesivos:

Todo el apartado está sacado de los textos en cursiva implican transcripciones literales del texto de la guía.

[http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias\\_Ev\\_Riesgos/Ficheros/Evaluacion\\_riesgos.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias_Ev_Riesgos/Ficheros/Evaluacion_riesgos.pdf),

#### 3.1.- Identificación y clasificación de la actividad (Toma de datos).

El primer paso que realizaremos será preparar una lista de actividades de trabajo agrupándolas de forma racional y manejable, un ejemplo muy útil es agruparlas por tareas definidas y las áreas donde se realiza.

Es preciso que de cada actividad de trabajo o puesto de trabajo obtengamos información precisa sobre los siguientes aspectos

- a) Tareas a realizar. Duración y frecuencia.
- b) Lugares donde se realiza el trabajo.
- c) Quien realiza el trabajo tanto permanentemente como ocasional.
- d) Otras personas que puedan ser afectadas por la actividad del trabajo.
- e) Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- f) Procedimientos escritos de trabajos sobre la ejecución de sus tareas.
- g) Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.
- h) Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- i) Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.
- j) Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manejar.

- k) Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
- l) Energías utilizadas.
- m) Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- n) Estado físico de las sustancias utilizadas.
- o) Contenido y recomendaciones del etiquetado de sustancias utilizadas.
- p) Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinarias y sustancias utilizadas.
- q) Medidas de control existentes.
- r) Datos reactivos de control de actuación en prevención de riesgos laborales.

[http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias\\_Ev\\_Riesgos/Ficheros/Evaluacion\\_riesgos.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias_Ev_Riesgos/Ficheros/Evaluacion_riesgos.pdf)

- s) Datos actuales de evaluación de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.
- t) Organización del trabajo.

### 3.2.- Identificación de los peligros asociados al puesto.

En este momento con todos los datos que disponemos realizaremos la identificación de los peligros, podemos usar dos métodos:

- Usando legislación específica acorde con los puestos identificados.
- De manera intuitiva respondiendo a tres preguntas básica:

1. ¿Existe una fuente de daño?
2. ¿Alguien puede ser dañado?
3. ¿Cómo puede ocurrir el daño?

La guía aconseja categorizarlos en distintas formas, por ejemplo, por temas, mecánicos, eléctricos, radiaciones, sustancias, incendios, explosiones.

### 3.3.- Valoración de los riesgos.

Una vez que tenemos identificados los riesgos debemos asignarles dos parámetros:

- **Severidad del daño**, para lo que consideraremos las partes del cuerpo afectadas y la naturaleza del daño, pudiendo ser:
  - **Ligeramente dañino**: daños superficiales, cortes y magulladuras pequeñas, irritación en los ojos por polvo.
  - **Dañino**: laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos y enfermedades que conducen a una incapacidad menor.
  - **Extremadamente dañino**: amputación, fracturas mayores, intoxicación, lesiones múltiples, lesiones fatales, cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.
- **Probabilidad de que el daño ocurra**. Existen una triple gradación:
  - **Probabilidad alta**. El daño ocurrirá siempre o casi siempre.
  - **Probabilidad media**. El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
  - **Probabilidad baja**. El daño ocurrirá raras veces.

Una vez tenemos los dos parámetros, pasaremos a cruzarlos en la siguiente tabla:

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO (LD)	DAÑINO (D)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED)
PROBABILIDAD	BAJA (B)	RIESGO TRIVAL (T)	RIESGO TOLERABLE (TO)	RIESGO MODERADO (MO)
	MEDIA (M)	RIESGO TOLERABLE (TO)	RIESGO MODERADO (MO)	RIESGO IMPORTANTE (I)
	ALTA (A)	RIESGO MODERADO (MO)	RIESGO IMPORTANTE (I)	RIESGO INTOLERABLE (IN)

El resultado obtenido es la valoración del riesgo, cada valoración exigirá un esfuerzo diferente y preciso para el control del riesgo, la tabla anterior, aparece en la Guía a modo de referencia.

### Riesgo Acción y temporización

Trivial (**T**) No se requiere acción específica.

Tolerable (**TO**) No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

Moderado (**M**) Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.

Importante (**I**) No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.

Intolerable (**IN**) No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

### **3. 4.- Control de los riesgos.**

De acuerdo a la valoración obtenida, pasamos a realizar un inventario de medidas con el fin de poder minimizar o eliminar los riesgos.

Los métodos de control deberán escogerse teniendo en cuenta los siguientes principios:

1. Combatir el riesgo en su origen. Por lo que se antepone las medidas técnicas y organizativas a cualquier otra.
2. Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo sobre la salud. Hace referencia a una concepción en origen ergonómica del puesto de trabajo atendiendo a la posible carga mental y física que su desarrollo pudiera llevar aparejado.
3. Tener en cuenta la evolución de la técnica. Con la finalidad de poder usar máquinas y productos menos nocivos para el individuo.
4. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
5. Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
6. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores. Si queremos que cualquiera de los sistemas anteriores sea totalmente eficaz debemos formar a los trabajadores en el uso seguro y correcto de todos los productos, máquinas y procesos que estén relacionados con sus puesto laborales. Obteniendo un importante beneficio en dos sentidos: disminución de los accidentes e implicación del trabajador en las labores preventivas.

Por último las medidas correctoras se plasmarán en un documento, sujeto a revisiones periódicas, donde determinaremos el nivel de acción y la temporalizarán a asignar a cada situación de riesgo detectada.

## **4. Evaluación de Riesgos**

### **4.1.- PROCESO DE EVALUACIÓN**

Conforme a la normativa vigente, la evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse (art. 3.1 Rto. Servicios de Prevención).

Se respeta el principio de utilizar criterios de carácter técnico (normas UNE, guías del INSHT, normas internacionales...) para la realización de mediciones, análisis o ensayos que no estén especificados en la normativa vigente.

### **4.2.- SECCIONES EVALUADAS**

Vamos a distinguir dos Secciones: Administración y Educación (profesorado).

- **SECCION ADMINISTRACIÓN:**

Está repartida en cuatro lugares:

- Secretaría: en la que se encuentra la monitora escolar. Se encuentra en la planta baja del edificio principal, a la izquierda del Hall de entrada Existen dos mesas de despacho, silla con respaldo lumbar, dos ordenadores, fotocopiadora, clicheadora, teléfono, teléfono-fax, 1 armario, varios archivadores y 2 muebles esantería. Existe iluminación natural y artificial (tubos fluorescentes). Dicha dependencia es ocupada por la monitora y la secretaria del centro. Dispone de estufas.

Se atienden las llamadas de teléfono del exterior y para abrir la puerta mediante un pulsador.

- Dirección: está junto a la secretaría: se compone de dos mesas y varias sillas, y un armario. Hay dos ordenadores y el centro de la red de internet. Lo ocupan la Dirección del centro y el Jefe de Estudios. Tiene luz natural y artificial, así como un pequeño calentador.

- Sala de profesores: cuenta con un ordenador, un frigorífico pequeño, dos grandes mesas y varias sillas, y un pequeño armario. Cuenta con dispensador de agua mineral.

- Hall de entrada: cuenta con una silla y una mesa para el conserje.

- **SECCION EDUCACIÓN:**

Está formada por las distintas aulas donde se imparte clase de manera regular.

En planta baja del edificio principal hay 6 aulas, y en la planta alta hay 6, y una pequeña sala de tutoría o apoyo en cada planta. Todas las aulas cuentan con sillas, mesas, armarios, pizarra y calefacción adecuadas. Así como ventanas con

persianas que dejan entrar la luz natural, aunque la artificial hay que usarla a menudo.

También hay varios aseos adaptados a las edades del alumnado. Hay un aseo para minusválidos y otro adaptado para alumnado con n.e.e.

En la planta alta del edificio principal hay un aula de informático con varios equipos informáticos y un enrutador que los conecta a la red.

En planta baja está la sala de caldera, y los cuartillos de material fungible y de material vario.

En el edificio secundario hay dos aulas de infantil de 3 años en la planta baja con sillas y mesas adaptadas, y armarios empotrados.. Con luz natural y artificial y calefacción. Con ventanas y persianas adecuadas. El espacio resulta ser mucho más reducido que las demás aulas. En la planta alta hay 5 aulas con sillas y mesas adecuadas, armarios empotrados, pizarra, ventanas y persianas adecuadas, luz artificial. Cuatro aulas cuentan con ordenador y proyector con pantalla. También hay aseos adecuados, cuarto de material de Educación Física con el material ordenado en estanterías, S.U.M. con material diverso de gran tamaño. Ambos espacios cuentan con luz natural y artificial. La biblioteca cuenta con estanterías varias con libros, y mesas y sillas adecuadas al alumnado. Luz natural y artificial, así como televisión y vídeo. El aula de música cuenta con luz natural y artificial, mesas y sillas, equipo de música, armarios y estanterías con instrumentos musicales, televisión y vídeo, pantalla de proyección y pizarras. Cuenta con luz natural y artificial.

#### 4.3.- EVALUACION DE RIESGOS POR SECCIONES

La calificación es resultado de la comparación con la normativa de referencia y/o el nivel de riesgo, en función de la probabilidad y consecuencias estimadas. Prioridad: 1 máxima, 4 mínima.

<b>CENTRO:</b> CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ		<b>FECHA:</b>	
<b>SECCIÓN:</b> Administración		09/05/2011	
<b>MEDIA DE TRABAJADORES:</b> 2			
<b>Condición material</b>	<b>Criterio(s) de Evaluación:</b>		
<b>Factor(es) de riesgo:</b> Golpes contra objetos inmóviles por material depositado debajo de las mesas en toda la Sección. Las mesas cuenta con cajoneras con las que se puede golpear. En invierno las calefacciones portátiles pueden producir quemaduras.	<b>Calificación:</b> Moderado	<b>Prioridad:</b> 3	
<b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Despejar la zona bajo las mesas. Colocar zona de trabajo sobre zona despejada y colocar calefacción fuera de la mesa. NTP 481			

<b>Factor(es) de riesgo:</b> Sillas no regulables en altura y sin respaldo inclinable. Adecuar a las disposiciones mínimas del R.D. 488/97.	<b>Calificación:</b> Moderado	<b>Prioridad:</b> 2
<b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Adecuar a las disposiciones mínimas del R.D. 488/97.		

<b>CENTRO:</b> MIGUEL HERNÁNDEZ <b>SECCIÓN:</b> Zonas Comunes <b>MEDIA DE TRABAJADORES:</b> 30		<b>FECHA:</b> 09/05/2011	
<b>Condición material</b>		<b>Criterio(s) de Evaluación:</b>	
<b>Factor(es) de riesgo:</b> Caídas de personas al mismo nivel y golpes contra objetos inmóviles situados en el suelo. En zonas de paso. Los abrigos del alumnado y/o mochilas, así como bancos y otro material que se acumula en los pasillos, pueden dificultar la salida. <b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Las zonas de paso, salidas y vías de circulación deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultad en todo momento. R.D. 486/1997 Anexo II.		<b>Calificación:</b> Moderado	<b>Prioridad:</b> 2
<b>Factor(es) de riesgo:</b> El alumbrado de emergencia no funciona. <b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Solicitar al Ayuntamiento que las repare.		<b>Calificación:</b> Importante	<b>Prioridad:</b> 1
<b>Factor(es) de riesgo:</b> La iluminación artificial mediante tubos fluorescentes sin protección provoca deslumbramientos y fatiga visual, y en el SUM daños al alumnado o profesorado.		<b>Calificación:</b> Moderado	<b>Prioridad:</b> 2
<b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Sustituir por luminarias empotradas con rejillas que mejoren el confort visual, incrementen los niveles de alumbrado y reduzcan el nivel de deslumbramientos. La iluminación de los lugares de trabajo deberá cumplir, además, en cuanto a su distribución y otras características, las siguientes condiciones: *La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible.		<b>Calificación:</b> Moderado	<b>Prioridad:</b> 3

<p>*Se procurará mantener unos niveles y contrastes de luminancia adecuados a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación y entre ésta y sus alrededores.</p> <p>*Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar o por fuentes de luz artificial de alta luminancia. En ningún caso éstas se colocarán sin protección en el campo visual del trabajador.</p> <p>*Se evitarán, asimismo, los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o sus proximidades.</p> <p>No se utilizarán sistemas o fuentes de luz que perjudiquen la percepción de los contrastes, de la profundidad o de la distancia entre objetos en la zona de trabajo, que produzcan una impresión visual de intermitencia o que puedan dar lugar a efectos estroboscópicos. R. D. 486/1997 Anexo IV</p> <p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Accidentes in itinere. Accidentes de tráfico al ir o volver del trabajo.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Cumplimiento de las normas de tráfico. Utilizar cinturón de seguridad. No conducir bajo los efectos del alcohol u otras sustancias dopantes. Se prohíbe el uso de teléfonos móviles, salvo que se utilicen con los dispositivos adecuados. Se aconseja no fumar durante la conducción.</p>	<p><b>Calificación:</b> Tolerable</p>	<p><b>Prioridad:</b> 4</p>
--	---	--------------------------------

<p><b>CENTRO:</b> MIGUEL HERNÁNDEZ <b>SECCIÓN:</b> Educación /formación <b>MEDIA DE TRABAJADORES:</b> 30</p>		<p><b>FECHA:</b> 09/05/2011</p>	
<p><b>Condición material</b></p>	<p><b>Criterio(s) de Evaluación:</b></p>		
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Golpes contra objetos inmóviles. En las aulas el pasillo que delimitan las mesas con la pared del recinto es inferior a 1 metro.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Distribuir las mesas de forma que las vías de circulación alrededor de ellas sea como mínimo de 1 m. R.D. 486/1997.</p>	<p><b>Calificación:</b> Tolerable</p>	<p><b>Prioridad:</b> 3</p>	

<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Caídas de objetos por desplome o derrumbe. Existencia de archivadores apilados sobre armarios en aulas, ventiladores, pizarras, etc.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> No apilar cajas, ni objetos. Procurar almacenar en estos lugares lo menos pesado. Eliminar lo innecesario y clasificar lo útil. Anclar las estanterías. NTP 481</p>	<p><b>Calificación:</b> Moderado</p>	<p><b>Prioridad:</b> 2</p>
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Contactos eléctricos por bases de enchufes empotrados en las mesas en aula de informática, secretaría, dirección y algunas aulas.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Los enchufes deben estar instalados a altura suficiente, empotrados, aislados y tapados. Reglamento electrotécnico de Baja Tensión (ITC –BT 24).</p>	<p><b>Calificación:</b> Moderado</p>	<p><b>Prioridad:</b> 2</p>
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> En general, las mesas de los profesores en las distintas aulas no están orientadas correctamente tanto en función de la iluminación natural como de la artificial.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> La iluminación natural no deberá entrar ni de frente, ni de espaldas. La artificial debe estar dispuesta a ambos lados de la mesa de trabajo. Guía técnica Pantallas de Visualización de datos. R. D 488/1997</p>	<p><b>Calificación:</b> Tolerable</p>	<p><b>Prioridad:</b> 4</p>
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Caldera de la calefacción en edificio principal situada junto a aula de infantil y PT.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Las calderas no deben colocarse en lugares cercanos a la manipulación por alumnado.</p>	<p><b>Calificación:</b> Importante</p>	<p><b>Prioridad:</b> 2</p>
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Agua en el suelo procedente del riego de plantas.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Colocación de platos para que no se desborde el agua sobrante.</p>	<p><b>Calificación:</b> Moderado</p>	<p><b>Prioridad:</b> 3</p>
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Coincidencia de salida de alumnado de 3 años con salida de vehículos.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b></p>	<p><b>Calificación:</b> Tolerable</p>	<p><b>Prioridad:</b> 3</p>

<p>Cuando suene la sirena, los alumnos de 3 años que no hayan sido recogidos por esta puerta, lo harán por la secundaria, más al Este.</p>		
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Existencia de abejas en el recinto escolar. <b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Informar al Ayuntamiento para que disponga de las medidas necesarias y control de plaga.</p>	<p><b>Calificación:</b> Tolerable</p>	<p><b>Prioridad:</b> 3</p>
<p><b>Factor de riesgo:</b> La puerta de salida número 3 del edificio secundario no abre. <b>Medidas propuestas:</b> Pedirle al Ayuntamiento que la repare.</p>	<p><b>Calificación:</b> Intolerable</p>	<p><b>Prioridad:</b> 1</p>
<p><b>Factor de riesgo:</b> No existe avisador luminoso de evacuación en aula de música. <b>Medidas propuestas:</b> Pedirle al Ayuntamiento que la coloque.</p>	<p><b>Calificación:</b> Intolerable</p>	<p><b>Prioridad:</b> 1</p>
<p><b>Factor de riesgo:</b> Las bocas de incendio no funcionan. <b>Medida propuesta:</b> Pedirle al Ayuntamiento que las repare.</p>	<p><b>Calificación:</b> Intolerable</p>	<p><b>Prioridad:</b> 1</p>
<p><b>Factor de riesgo:</b> Juegos, juguetes, instalaciones deportivas e infantiles en ambos patios. <b>Medida propuesta:</b> Vigilancia por parte del profesorado para que no se produzca mal uso de estos.</p>	<p><b>Calificación:</b> Tolerable</p>	<p><b>Prioridad:</b> 4</p>
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> La sala de profesores del edificio principal no tiene un espacio suficiente proporcionado al número de profesores del centro. R:D 486/97. <b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Retirar material de la sala aumentando el espacio.</p>	<p><b>Calificación:</b> Tolerable</p>	<p><b>Prioridad:</b> 4</p>
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Material apilado en SUM y Cuarto de Material de Educación Física. <b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Trasladar el material a otro espacio del centro</p>	<p><b>Calificación:</b> Importante</p>	<p><b>Prioridad:</b> 2</p>

<p>donde no ocupe espacio útil.</p> <p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Los cuadros eléctricos no están protegidos, y pueden abrirse con facilidad.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Adaptarles candados o cerraduras, y/o trasladarlos a zonas que no sean de paso de alumnos.</p>	<p><b>Calificación:</b> Moderado</p>	<p><b>Prioridad:</b> 2</p>
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Condiciones termohigrométricas de los dos edificios no cumplen la normativa de lugares de trabajo en los meses cálidos ( mayo a octubre)</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Ventilación de las aulas en horas en que la temperatura es más baja. Solicitar equipos de climatización en el centro (frío). Renovar el aire de las aulas cada 30 min.</p>	<p><b>Calificación:</b> Moderado</p>	<p><b>Prioridad:</b> 2</p>
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> El ruido producido en el aula de música y SUM, en horas de Educación Física, y en el patio de infantil en horas de recreo que no coinciden con las de primaria, por la actividad del alumnado en las horas de clase genera falta de concentración tanto en el alumnado como en el profesorado de las clases contiguas.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Mantener las puertas cerradas. Fomentar en el alumnado las conductas silenciosas, tanto en el aula como en los desplazamientos. Insonorización del aula de música. Cumplir con las horas de recreo.</p>	<p><b>Calificación:</b> Tolerable</p>	<p><b>Prioridad:</b> 4</p>
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Fotocopiadoras en los lugares de trabajo.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Renovar el aire 30m<sup>3</sup> por trabajador y hora.</p>	<p><b>Calificación:</b> Moderado</p>	<p><b>Prioridad:</b> 4</p>
<p><b>Factor(es) de riesgo:</b> Bases de enchufes no se encuentran protegidas en los dos edificios.</p> <p><b>Medida(s) Propuesta(s):</b> Es aconsejable que se protejan en los centros de infantil y primaria</p>	<p><b>Calificación:</b> Moderado</p>	<p><b>Prioridad:</b> 3</p>

## 4.4.- EVALUACION DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO

### 4.4.1 ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

En la sección de Administración existe un puesto de trabajo ocupado por la monitora escolar y otro por la secretaria del centro. Mientras que la monitora trabaja elaborando certificados e introduciendo datos en el sistema informático, la secretaria realiza actas y lleva la contabilidad del colegio. A estos puestos los vamos a denominar **administración**

En la sección de Formación tenemos el puesto de **Profesor**. Dependiendo del número de unidades con las que cuente el colegio tendrá una dotación de personal u otra, de la que el 10% es interino.

A continuación haremos una reseña del alumnado del centro y de la prevención de los riesgos en el espacio escolar.

### DAÑOS A LA SALUD REGISTRADOS Y OTROS INDICADORES

#### **Administración**

No se registran daños, pero se pueden dar riesgos para la salud como:

- Golpes por caídas a distinto y al mismo nivel.
- Golpes por caídas de objetos.
- Contactos eléctricos.
- Golpes con objetos inmóviles.
- Accidentes de tráfico.

La monitora y la secretaria realizan sus funciones en la secretaría del centro. En cualquier caso los lugares de trabajo deben cumplir el R.D. 486/ 1997 en cuanto a condiciones constructivas, orden, limpieza, mantenimiento, señalización, instalaciones de servicio o protección, condiciones ambientales, iluminación, servicios higiénicos y locales de descanso, material y locales de primeros auxilios.

#### ENERGÍAS UTILIZADAS

Se utilizan aparatos que se alimentan a 220V.

Por lo tanto el riesgo existente es de contacto eléctrico, y es por ello que se deben tomar las siguientes medidas.

- No manipule los equipos de trabajo.
- No desenchufe tirando del cable.
- No sobrecargue la base de los enchufes con regletas abusivas.
- No trabaje con equipos e instalaciones que tengan defectos tanto en el cable como en los enchufe.

#### EQUIPOS DE TRABAJO

Material fungible. Ordenadores, fotocopiadora, fax, teléfono...

El fabricante debe garantizar que estos materiales son adecuados al trabajador, no ocasionándole daños a su salud.

Los riesgos detectados son: pantallas de visualización de datos, exposición a radiaciones y contacto térmico.

Las medidas adecuadas de protección serían la formación y la información mediante el manual de instrucciones del aparato.

## PRODUCTOS QUÍMICOS MANIPULADOS

Tóner fotocopiadora

Riesgos detectados

El diámetro de tóner de las partículas está comprendido, como promedio, entre 10 y 20 micras, tiene partículas irritantes por lo que puede provocar alteraciones de las vías respiratorias: estornudos, tos crónica, irritaciones en la piel y ojos incluso dolor de cabeza. Además se han dado casos de tumoraciones relacionadas con el cobre presente en el tóner.

Los límites de exposición es la misma que para los polvos que no tiene efectos específicos nocivos y son 5mg/m<sup>3</sup> en polvo total.

Medidas de protección

Eliminación del polvo presente en las máquinas por aspiración con filtro adecuado al tamaño de las partículas y nunca por soplado.

## ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

Pantallas de Visualización

Hemos observado que las P.V.D. del personal de Administración se constatan las siguientes deficiencias:

PANTALLA:

Riesgos:

- Los monitores no pueden regularse en altura

Medidas de protección:

- Utilizar monitores que cumplan con la normativa del R.D. 488/1997.

MESAS O SUPERFICIES DE TRABAJO:

Riesgos:

- En general, no se dispone de espacio suficiente para apoyar los brazos sobre las mesas.

- El espacio de trabajo debajo de las mesas es insuficiente para permitir una postura cómoda.

Medidas de protección:

- Despejar la zona de trabajo de carpetas y material que no se esté utilizando.

## SILLAS

Riesgos:

- Existen puestos que no tienen reposapiés.

Medidas de protección:

- Colocar reposapiés en todos los puestos que no dispongan del mismo.

## ILUMINACIÓN

La iluminación parece la correcta.

RUIDO:

Riesgo:

El nivel de ruido ambiental dificulta la concentración en el trabajo (el teléfono, las impresora, la fotocopiadora, el porterillo externo, las continuas entradas y salidas de personas, etc...) dificultan la concentración de los trabajadores. Además la monitora escolar debe abrir la puerta exterior en repetidas ocasiones, lo que dificulta su concentración.

Medidas preventivas:

- Disminuir el tono del teléfono.
- Colocar un video-portero y colocar el pulsador al puesto del conserje.

## CONDICIONES TERMOHIGROMÉTRICAS

Las condiciones higrométricas no se cumplen en los meses cálidos (mayo a octubre).

Medidas preventivas.

- Ventilar la sala.
- Traer ropa fresca en esas épocas del año.

## PROGRAMAS DE ORDENADOR

Son aptos y de fácil manejo.

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Riesgos:

- En determinados momentos (escolarización y matriculación del alumnado) sienten estrés.

- No pueden llevar su propio ritmo de trabajo.

Medidas preventivas

Formación e información del puesto de trabajo.

VIGILANCIA DE LA SALUD

Nada a destacar.

PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

La secretaria es muy sensible al frío ambiental.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Formar a los/ as trabajadores informando de los riesgos que existen en el centro de trabajo.

ACTIVIDADES DE CONTROLES PERIÓDICOS.

Se realizará de forma interna controles periódicos de seguridad.

### **Formación**

Los profesores imparten clase a los distintos grupos de alumnado.

No se registran daños, pero se pueden dar los siguientes riesgos:

- Caídas de personas a distinto nivel (escaleras).
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Golpes por caídas o manipulación de objetos.
- Golpes contra objetos inmóviles.
- Contactos eléctricos.
- Accidentes de tráfico.
- Contagio entre alumnado y trabajadores.
- Lesiones músculo-esqueléticas.
- Alteraciones de la voz.
- Discomfort por ruido.
- Trastornos de agudeza visual y fatiga visual.
- Frustración.
- Insomnio.
- Estrés.
- Ansiedad.

LUGARES DE TRABAJO

Riesgos:

- Picadura de insectos.
- Golpes por caídas ramas de árboles.
- Quemaduras solares.
- Estrés térmico.
- Enfermedades por cambios bruscos de temperatura.
- Empeoramiento progresivo de los estados de salud.
- Lesiones.

Medidas preventivas

- Información sobre riesgos a la hora de realizar el recreo o dar educación física.
- Revisar periódicamente las ramas de los árboles por una empresa autorizada.
- En fechas de excesivo calor o frío no salir al patio.
- Usar siempre protección solar.

#### ENERGÍAS UTILIZADAS

Se utilizan aparatos que se alimentan a 220V

Por lo tanto el riesgo existente es de contacto eléctrico es por ello que se deben tomar las siguientes medidas.

- No manipule los equipos de trabajo.
- No desenchufe tirando del cable.
- No sobrecargue la base de los enchufes con regletas abusivas.
- No trabaje con equipos e instalaciones que tengan defectos tanto en el cable como en los enchufe.

#### EQUIPOS DE TRABAJO

Material fungible. Ordenadores, fotocopiadora, fax, teléfono, encuadernador, plastificadora, guillotina...

El fabricante debe garantizar que estos materiales son adecuados al trabajador, no ocasionándole daños a su salud.

Los riesgos detectados son: pantallas de visualización de datos, exposición a radiaciones, contacto térmico, cortes ...

Las medidas adecuadas de protección serían la formación y la información

#### PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS

Los profesores, aunque sacan fotocopias, no suelen manipular el tóner.

#### CONDICIONES TERMOHIGROMÉTRICAS

Las condiciones higrométricas no se cumplen en los meses cálidos (mayo a octubre).

Medidas preventivas.

- Ventilar las aulas.
- Traer ropa fresca en esas épocas del año.
- Solicitar climatización (frío).
- En educación física no realizar ejercicios físicos con altas temperaturas.

## PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN

Riesgos:

- Los monitores no pueden regularse en altura

Medidas de protección:

- Utilizar monitores que cumplan con la normativa del R.D. 488/1997.

## MESAS O SUPERFICIES DE TRABAJO:

### SILLAS

Riesgos:

- Los sillones no son regulables en altura
- Existen puestos que no tienen reposapiés.

Medidas de protección:

- Colocar reposapiés en todos los puestos que no dispongan del mismo.

## VIGILANCIA DE LA SALUD

Nada a destacar.

## PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

No existen.

## FORMACIÓN / INFORMACIÓN

Ha de informarse a los profesores de los riesgos en su puesto de trabajo.

Riesgos:

Organización del trabajo:

- Estabilidad en el empleo (sobre todo en el colectivo de interinos)
- Expectativas profesionales, que muchas veces son escasas por no decir nulas.
- Horario.
- Reconocimiento social del trabajo cada vez menor por parte de la sociedad en general y las familias en particular.
- Responsabilidad que ostenta, cada vez mayor, pues se le pide, además de llevar

a cabo tareas formativas y educativas, suplir los déficits de las familias, colaborar en la integración social, participar en la lucha contra la exclusión, fomentar la convivencia en el aula, la resolución de conflictos.

## 2. Planificación del trabajo:

- Realización de tareas burocráticas cuyo aumento resulta injustificado para muchos docentes, bien sea por la elaboración de documentos cuya finalidad no se acaba de asumir como importante desde el objetivo docente, bien sea por la exigencia de reflejar permanentemente en papeles la mayor parte de la actividad diaria: programación, unidades didácticas, controles de asistencia,...

## 3. Realización del trabajo:

- Alumnos de ambientes sociales desfavorecidos que presentan poca motivación.
- Microclima de trabajo: temperatura, iluminación, humedad,...
- Factores medioambientales: físicos (ruido, electricidad,...), químicos (polvo, ...) y biológicos (virus, bacterias, parásitos, piojos...)
- Factores que generan sobrecarga muscular: levantamiento de peso y posturas forzadas (sobre todo en Educación Infantil), posiciones incómodas por permanecer mucho tiempo de pie,...
- Factores tecnológicos (fotocopiadoras, pantallas de visualización de datos,...) y de seguridad (sistemas de evacuación,..)
- Convivencia en el aula,
- Desplazamientos (itinerancias, profesores compartidos,..)
- Medios disponibles, escasos en muchas ocasiones.
- Número de alumnos/as (ratios excesivos en la mayoría de casos).
- Relaciones con el equipo directivo, con la Administración, con las familias.
- Ritmo de trabajo y exceso de tareas.

Todos estos factores de riesgo pueden producir diferentes daños a la salud tales como los que aparecen a continuación:

- Aumento de incidencia en enfermedades respiratorias
- Trastornos vocales (disfonías)
- Irritación ocular y de vías respiratorias
- Alteraciones de la piel
- Gripe, procesos catarrales,..
- Alteraciones circulatorias periféricas
- Varices
- Dolor en región lumbosacra
- Alteraciones musculoesqueléticas: lumbago, artrosis, hernias de disco...)
- Aumento de incidencia de trastornos nerviosos (ansiedad, depresión)
- Estrés. "Síndrome Burnout".

Para poder evitarlos, entre las principales medidas preventivas a adoptar podríamos destacar:

- Iluminación y ventilación adecuadas.
- Mejorar nivel de humedad.

- Diseño correcto de las aulas y materiales de construcción adecuados.
- Dotar al profesorado de mesas y sillas ergonómicas.
- Formación - información del profesorado de educación infantil en las técnicas correctas de manipulación y cargas de niños.
- Hacer evaluaciones de riesgos en los centros educativos (espacios comunes), así como de los diferentes puestos de trabajo.
- Realización de diferentes campañas de vacunación específicas para el profesorado.
- Vigilancia de la salud a través de reconocimientos médicos específicos que incluyan:

1. Datos sobre el puesto y tipo de tarea.
2. Anamnesis y exploración del aparato respiratorio y fonador.
3. Anamnesis dirigida a la prevención de reacciones emocionales y de comportamiento frente al estrés.

- Establecer las medidas necesarias para la generación de la cultura preventiva y determinar las enfermedades profesionales de la enseñanza: afecciones de garganta, síndrome del quemado y afecciones musculoesqueléticas.
- Constituir en cada centro escolar la figura del coordinador de salud laboral.
- Formación adecuada para la utilización correcta de la voz y en técnicas de reducción del estrés.
- Potenciar la participación y organización desde la cultura preventiva.
- Potenciar la estabilidad laboral.
- Garantizar de manera específica la protección del profesorado que por sus propias características personales sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.
- Realizar campañas de reconocimiento social del profesorado.
- Formar e informar de los riesgos de su puesto de trabajo al profesorado desde el inicio de la contratación.

#### ACTIVIDADES DE CONTROLES PERIÓDICOS.

Se realizará de forma interna controles periódicos de seguridad

#### **Alumnado**

El alumnado es objeto y sujeto de prevención.

Riesgos:

- Caídas al mismo y distinto nivel.
- Golpes con objetos.
- Quemaduras.
- Lesiones músculo- esqueléticas.
- Fatiga física por manejo de cargas.
- Electrocuciiones.
- Catarros y enfermedades infectocontagiosas.
- Trastornos visuales.
- Disconfort por ruidos.
- Ansiedad.

- Depresión.
- Insomnio.
- Fatiga mental.

**Medidas preventivas:**

- Incorporar en el curriculum de forma transversal la prevención de riesgos.
- Cumplir las normas de convivencia del colegio.

4.5.- EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

		<u>Criterios de evaluación</u>
<p><b><u>Aspectos a mejorar:</u></b>  <u>Política y Programa de Prevención. La prevención de riesgos laborales no se encuentra integrada en la empresa.</u></p> <p><b><u>Medida(s) Propuesta(s):</u></b>  <u>Elaborar un procedimiento de forma que se integre la prevención de riesgos laborales en el conjunto de todas las actividades y decisiones. Deberán establecerse por escrito los principios de la política preventiva de la empresa y difundirse a todos los trabajadores. Ley 31/95 y R.D. 39/97.</u></p> <p><b><u>Aspectos a mejorar:</u></b>  <u>No se dispone de normativa interna de seguridad</u></p> <p><b><u>Medida(s) Propuesta(s):</u></b>  <u>A partir de la evaluación se elaborará un manual de seguridad interna que recogerá toda la información necesaria que deba conocer y tener a disposición los trabajadores, en cuanto a riesgos y medidas de seguridad, tanto de carácter general como específicas para cada puesto de trabajo, incluido el protocolo del uso del botiquín, utilización de máquinas...</u></p> <p><b><u>Aspectos a mejorar:</u></b>  <u>No se dispone de mecanismos de inspección periódicos.</u></p> <p><b><u>Medida(s) Propuesta(s):</u></b>  <u>Controlar la eficacia de las medidas preventivas propuestas en la evaluación. Tener un control de registro documental de todas las actuaciones que se lleven a cabo en el centro (revisiones calderas, alumbrado de emergencia, extintores, cuadros eléctricos...).Solicitando los recibos de las ya revisadas y reclamando aquellas que haya que realizar y que todavía no se hayan llevado a cabo. (ANEXO I)</u></p>	<p><b><u>Calificación:</u></b>  <u>Deficiente</u></p>	<p><b><u>Prioridad:</u></b>  <u>2</u></p> <p><b><u>Prioridad:</u></b>  <u>2</u></p> <p><b><u>Prioridad:</u></b>  <u>3</u></p>

## 5. Referencias reglamentarias

- El art. 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, reemplazado por la Ley 54/2003.
- Art. 3.1 Rto. Servicios de Prevención.
- Normas UNE, guías del INST..
- R.D. 486/1997 Anexo II.
- R.D. 486/1997 Anexo I.
- R. D.486/1997 Anexo IV.
- NTP 481.
- R.D. 488/1997
- R.D. 486/1995
- Reglamento electrotécnico de Baja Tensión ITC –BT 24.
- R.D. 681/2003.
- Guía I.N.S.H.T. Ver evaluación relativa a pantallas de visualización y condiciones ambientales de los puestos de trabajo e indicaciones de vigilancia de la salud.
- 31/95 y R.D. 39/97.
- Orden del 9 de marzo de 1971: Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ministerio de Trabajo. De aplicación a los lugares de trabajo excluidos del ámbito de aplicación del RD 486/1997 y que no tengan legislación específica propia.
- Real Decreto 2177/1996 de 4 de octubre por el que se aprueba la NBE-CPI/96 Norma Básica de Protección contra Incendios (BOE del 29/10/96).
- Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios (BOE 14/12/93)
- Decreto 2413/1973, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (BOE del 9/10/73).
- Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio (B.O.E. de 9 de septiembre de 1993), por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. Modificaciones del Real Decreto 1078/1993.
- Real Decreto 1425/1998, de 3 de julio (B.O.E. de 4 de julio de 1998).

## 6. CONCLUSIONES

El coordinador del plan de salud convocará una reunión en la que se informa a los trabajadores, cuyos puestos de trabajo han sido evaluados, del resultado de la misma. En esta reunión de información los trabajadores pueden hacer las consultas y observaciones que crean necesarias.

El resultado de la evaluación de riesgos, con las aportaciones dadas por los trabajadores, será presentado al Consejo Escolar del Centro para su aprobación.

## ANEXO I

### Revisiones e inspecciones de las instalaciones de los Centros Educativos:

#### Instalación eléctrica (*ITC-BT-05-4.2*):

- Inspección periódica cada 5 años por Organismo de Control Autorizado que emitirá un Certificado de Inspección.

#### Calderas (*ITE 08*):

- Para potencias superiores a 70 kW: Contrato de mantenimiento con empresas o personas físicas debidamente autorizadas por la autoridad competente.
- Para potencias inferiores a 70 kW: mantenimiento según las instrucciones del fabricante.

**Las tuberías de gas** deberán ser sometidas cada cinco años a una prueba de estanquidad.

La primera prueba de estanquidad se realizará a los diez años de su instalación o reparación.

Estas pruebas serán certificadas por un organismo de control autorizado.

#### Depósitos de gas (*ITC-ICG 03-6.2 y 6.3 y 07-4.2*):

- Cada 5 años, (junto con el resto de la instalación): revisión desde la llave de usuario hasta las calderas incluidas estas cuanto su potencia sea igual o inferior a 70 kW.
- Cada 15 años: prueba de presión según UNE 60250.

#### Instalaciones de gas (*ITC-ICG 07-4.1*):

- Cada 5 años: inspección de las instalaciones receptoras, por parte de la empresa distribuidora, desde la llave de usuario hasta el receptor (caldera, cocina, etc.) incluido este siempre que la potencia del mismo sea inferior a 70 kW.
- Cambio de los tramos de conducciones flexibles antes de su caducidad.

**Extintores** (*RD 1942/1993 y MIE-AP5* (para extintores con Polvo < 100kg y CO2 < 10 kg):

- Revisión anual.
- Cada 5 años: prueba periódica de presión (se enviará copia del acta de prueba de presión al propietario del extintor).
- A los 20 años: sustitución del extintor.

#### Bocas de Incendio Equipadas (BIE) (*RD 1942/1993*):

- Revisión anual.
- Cada 5 años: prueba de presión de la manguera.